

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO DIVISORIO SEGUIDO POR ARMANDO ARIZA MORALES EN CONTRA DE LUCY ABELLA Y OTROS.

Rad.No. 47-001-31-03-002-2014-00114-00

Revisado el paginario se evidencia que reposa en el numeral 78.1 informe correspondiente a la gestión realizada por el secuestre señor Florencio Vega Tirado en los meses de agosto y septiembre de la presente anualidad, en atención a ello se correrá traslado a las partes por el termino de diez (10) días para que hagan con relación a este las manifestaciones respectivas.

De igual forma, se evidencia que mediante decisión de fecha 29 de septiembre de la anualidad que transcurre, se le conminó a la señora Glenis Jiménez para que en el término de cinco (5) días posteriores a su notificación procediera a remitir todos los documentos que dieran cuenta de su gestión de forma física al despacho, sin que a esta fecha se haya cumplido con lo requerido, circunstancia que obliga a requerir nuevamente a dicha señora para que remita la documentación solicitada en el plazo antes citado contado a partir de la notificación de esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No. _____	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 8 de noviembre de 2022.	
Secretaria, _____.	